



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 047-2022- MPCH

Chincheros, 18 mayo del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 014, de fecha 18 de mayo del 2022, donde se trató en agenda, Dictamen N° 04-2022-MPCH-COMISION DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES/JAMM/NMG de fecha 11 de mayo del 2022, OPINIÓN LEGAL N° 244-2022-MPCH/G.A.J, con registro de gerencia N° 3678 de fecha 06 de mayo del 2022, INFORME N° 483-2022-PRAC/GESSPPGA-MPCH con registro de gerencia N° 3178 de fecha 21 de abril del 2022, INFORME N° 173-2022—SGTSV-MPCH, con registro de GSPGA N° 560 de fecha 21 de abril del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad es el órgano de Gobierno Local, con Personería Jurídica de derecho público, con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, y por tanto plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, las Municipalidades en su condición de órganos de gobierno local gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, según el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de acuerdo con lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, mediante Solicitud con registro de mesa de partes N° 3185 de fecha 19 de abril del 2022 el administrado **YOSEL CACERES AQUISE** solicita Exoneración de Pago por Concepto de Garaje Municipal por causas de bajos recursos económicos y ser estudiante;

Que, mediante INFORME N° 129-2022-SGTSV-MPCH de fecha 16 de marzo del 2022 con registro de GSPGA N° 394 INFORME N° 173-2022—SGTSV-MPCH, con registro de GSPGA N° 560 de fecha 21 de abril del 2022 el Sub Gerente de Transporte y Seguridad Vial remite la solicitud de exoneración de pago por concepto de garaje en vista que el solicitante es estudiante y no cuenta con los medios económicos para pagar el costo de garaje, el presente informes remitido a la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el INFORME N° 483-2022-PRAC/GESSPPGA-MPCH;

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N° 244-2022-MPCH/G.A.J, con registro de gerencia N° 3678 de fecha 06 de mayo del 2022 el Gerente de Asesoría Jurídica (e) de la Municipalidad Provincial de Chincheros OPINA.- Se DECLARE PROCEDENTE la exoneración de pago de garaje del internado vehículo motocicleta marca BAJAJ, MODELO PULSAR 200 NS FI, de numero de motor GLYCH01527 y de Nro. De Serie MD2A36FY7JCF00410, de la placa N° 532911, solicitado por Yosel Caceres Aquise;

Que, mediante Dictamen N° 04-2022-MPCH-COMISION DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES/JAMM/NMG de fecha 11 de mayo del 2022 los regidores José Alberto Machado Medina y Nicanor Martínez Gómez dictaminan se remita el presente expediente a

1





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Gestión 2019 - 2022

sesión de concejo municipal toda vez que es facultad del concejo municipal la aprobación de exoneraciones de tasas, arbitrios y licencias en conformidad a lo establecido por la Ley de Municipalidades;

Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con el **VOTO DE LA MAYORÍA A FAVOR**, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con aprobación del Acta, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO 1°: EXONERAR el pago por concepto de **Garaje Municipal** a favor del señor **YOSEL CACERES AQUISE** por el monto total a la fecha de notificación al área correspondiente.

ARTICULO 2.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Sub-Gerencia de Transportes y Seguridad Vial, Sub-Gerencia de Administración Tributaria, Unidad de Caja y realizar las acciones administrativas conforme a la normativa vigente.

ARTÍCULO 3°: DISPONER la publicación del presente acuerdo en la página (www.munichincheros.pe.gob) bajo responsabilidad a la Oficina de Imagen Institucional de Acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURIMAC

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE

NGNR/rvtb.
DISTRIBUCIÓN:
Gerencia 01
ADM. 01
S.G.T.S.V 01
S.G.A.T 01
IMAGEN 01
OCI 01
S.G/ARCHIVO 01